ACTA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CERRILLOS

En Cerrillos, a 29 de junio de 2023 y siendo las 16:05 horas, se reúne el Concejo Municipal, presencial y semipresencial, con la asistencia de su presidenta y alcaldesa doña Lorena Facuse Rojas y de los señores, señoras y señoritas concejales/as, doña Orfilia Castro Tobar, don Luis Leiva Godoy, doña Roxana Muñoz Daza, doña Sara Miranda Carquín, doña Daniela Tapia Gómez y doña Josefina Osorio Oviedo. En calidad de ministro de fé, la secretaria municipal (S) doña Georgina Zamorano.

Asisten, además, la Administradora Municipal doña Verónica Montecinos Ortiz y Directora Jurídica (s) doña Tamara Gómez Tabilo.

TEMA DE TABLA

1.- Presentación Estado Dirección de Gestión Ambiental

La alcaldesa señorita Lorena Facuse Rojas, presenta ante el Concejo Municipal, el Estado de la Gestión por cada una de los departamentos y el estado de los contratos de servicios existente o en proceso de compra de la Dirección de Gestión Ambiental, a través del Director (s) don Jaime Mardones.

Exposición forma parte integrante de la presente acta.

Concejala señora Muñoz Daza; me llama mucho la atención, y lo encuentro terrible, cuando se hace el proceso de licitar o el contrato directo por tantos metros ¿Quién es el encargado? Un ejemplo: si son 300 metros cuadrados que hay que mantener, se hace la licitación ¿quién veía ese tema? es que no logro entender cómo estábamos pagando tanto, ósea no estamos hablando ni siquiera un 10% menos.

Responde el Director(s) de Gestión Ambiental, don Jaime Mardones; concejala, la base y la comparación en el 2020 fue mediante la licitación mencionada, se licitan los dos sectores, uno de los dos sectores se le adjudica a una empresa y sigue trabajando en ese momento.- y hoy día esto le está, también me estoy adelantando-, pero esto mismo Contraloría lo está revisando, los tratos directos y todo el proceso, lo que yo quiero dejar súper claro es que los números que se muestran hoy están sujetos a multicriterio, entonces puede haber un margen por ajustar, porque hay que ajustar por vereda, porque cambió la vocación, eso hay que dejarlo claro, pero hay otro margen como estos casos donde claramente estaba sobredimensionada en 1.000 y tantos metros cuadrados que sumamos a 200 pesos por 24 meses, podemos sacar proporción de ese espacio, otras que eran inexistentes, esto y por eso era importante que en la etapa en la cual se establecen los criterios fue un trabajo de alrededor dos semanas en reunión con el equipo, donde ajustamos todas estas posibilidades de casualidades que nos íbamos a encontrar, porque el equipo no conocía la comuna entonces empiezan a revisar el por qué se entregan esos números, yo hoy día no puedo dar una respuesta, primero

porque yo no estaba y no participé de eso y entonces ese es el dato o sea tendrá que revisarse ahora.

La Administradora Municipal doña Verónica Montecinos Ortiz agrega; respondiendo o complementando lo que el director dice concejala, usted pregunta de quién es la responsabilidad, cuando uno se enviste de director o directora o administradora municipal en el caso mío, es responsabilidad nuestra supervigilar todos estos procesos qué es lo que ocurría en este tema específico de áreas verdes, que se venía repitiendo una licitación con un metraje donde incluso la comuna era más pequeña en áreas verdes, entonces uno podría entender que había una desidia -sinónimo de desidia, dejar de hacer-, dejar de hacer podría ser también abandono de quien tenía hoy día que súper vigilar esos procesos, por eso que tenemos un proceso administrativo, que es una investigación sumaria y a reglón seguido tenemos impetrada una querella criminal, que si bien es cierto lo anunciamos en un concejo, en donde dijimos que la íbamos a interponer contra quién resulte responsable y por las diligencias y acciones que ya se han realizado hoy día, la querella está nominativa, está dirigida hacia una persona en particular y que dicho sea de paso y producto de todas las investigaciones yo creo que esto va a escalar un poco más allá, respondiendo a su pregunta de quién es la responsabilidad? es del director o directora del área, que hoy día está suspendido.

Agrega el Director de Gestión Ambiental (s) don Jaime Mardones; aprovechando el punto, nosotros mediante el catastro también generamos otro levantamiento de atributos que nos van a servir para mejorar este proceso de licitación en algún momento y hacerlo más atractivo y abierto a más oferentes, entre eso está, levantar número de mobiliario, porcentajes de cobertura vegetal de las plazas y otros, entonces es multifactorial lo que estamos haciendo, eso quiero dejarlo claro, pero estos son los casos icónicos donde revisado en regresión con herramientas que son abiertas a todo el mundo como Google Earth, podemos ver que se están pagando mantenimiento de áreas verdes de la cancha de pasto sintético del gimnasio municipal, eso es 9.000 metros que estamos pagando y ese estadio no se creó hace un año, ni hace dos años eso existe y se pudo rectificar ya, eso es un signo.

Se continúa con la presentación.

La alcaldesa Lorena Facuse Rojas agrega, muchas gracias director, quiero felicitar también al equipo por el trabajo que se ha venido realizando sobre todo en el tema áreas verdes, el tema del catastro creo que eso nos permite administrar de mejor manera los recursos y eso está demostrado con el ejemplo que se acaba de dar, que es que nunca habíamos tenido el catastro de áreas verdes, por lo tanto es muy difícil contratar si no sabemos cuánto tenemos, la verdad es que no sé cuáles eran los criterios que sé utilizaban, así que creo que en general no me voy a extender en cada uno de los contratos, pero si robustecer el departamento, profesionalizarlo y también ir mirando las bases que se venían repitiendo de hace muchos años para poder mejorar, y poder llegar con la licitación a tiempo, me doy cuenta a propósito de lo que dices, habían muchas cosas que debieron haber comenzado desde hace muchos meses y que no se estaban haciendo, así que agradecer también las gestiones que se han hecho a nivel intersectorial, el vivero este proyecto que hablamos hoy día con Kyklos y con Pepsico, también yo creo que

de verdad va a poder generar avanzar en lo que es la educación medioambiental, estamos a luces como comuna ambiental, en realidad no teníamos nada con respecto a temas medioambientales así que es bueno aunque sea incipientemente ir avanzando, creo que esto es un gran logro sobre todo proponer y hacer las gestiones para que el vivero esté a la altura de la infraestructura efectivamente del Tio Lalo Parra y de la biblioteca, todo lo que se está haciendo con la OPD es súper importante, y también creo que esta alianza que tenemos con la Contraloría y la supervisión que está haciendo la Contraloría nos ayuda a fortalecer los procesos de control e ir ajustando todos los contratos que tenemos a los estándares que necesita un municipio que se preocupa de la probidad como es mi administración municipal, así que muy agradecida.

La Administradora Municipal doña Verónica Montecinos Ortiz agrega; quisiera pedir a la secretaria municipal subrogante que esta acta y este video nos lo pudiera hacer llegar en lo posible a mediados de julio, -yo sé que hay un retraso con las actas- porque para nosotros esta presentación que ha hecho el director de Gestión Ambiental subrogante es de mucha importancia, ya sea para todas las materias que hemos abordado, como para que le dé celeridad y dejarlo también establecido en audio.

2.- Votación de la Ampliación de Contrato Levante de Ferias

La alcaldesa señorita Lorena Facuse Rojas, presentó ante el Concejo Municipal para su discusión y posterior votación la Ampliación de Contrato Levante de Ferias, a través del Director de Gestión Ambiental(s), don Jaime Mardones.

Exposición forma parte integrante de esta acta

Concejala señora Muñoz Daza consulta; sería la ampliación por dos meses, ¿después viene la licitación?

Responde el Director de Gestión Ambiental(s) don Jaime Mardones; la licitación está avanzando, su fecha de cierre es el 21 de Julio, en esto hay que ser súper claro, la solicitud se hizo en noviembre del 2022 desde la dirección y los procesos administrativos y las revisiones de Contraloría son las que han extendido el proceso, y causal que hasta hoy no tengamos un cierre de esta licitación estando a ad-portas de julio. El mercado público nos indica que si todo es exitoso las fechas estimadas de firma de contrato e inicio de un nuevo servicio, debiera ser el 7 de septiembre.

Concejala señora Muñoz Daza consulta; yo soy como bien esquiva para el tema de los contratos directos, pero esto pasaría como un tema de emergencia porque si esto no se llegara a aprobar, qué pasa con la basura de la feria, eso se acumula, háblame un poco del tema sanitario como para poder convencerme.

Responde el Director de Gestión Ambiental(s) don Jaime Mardones; si esto no se aprueba nosotros tenemos que salir -toda la dirección- con palas,

camiones, camión aljibe, todos los días a limpiar las ferias y los puntos dónde están, porque de lo revisado, la herramienta normativa que nos permite continuar como servicio es la que estamos presentando hoy, de otra forma tenemos que resolverlo nosotros con nuestra con nuestra capacidad y definiendo y direccionando que todos los otros servicios a la comunidad desde las podas, desde todo porque yo tendría que orientar todas mis dotaciones y mis capacidades de la Dirección de Gestión a atender las ferias que tenemos casi a diario en la comuna.

Concejal señor Leiva Godoy consulta; esta prórroga de ampliación de contrato, no es un trato directo cierto. Está dentro del trato directo, pero este proceso es una ampliación de contrato, propuesta hasta el 31 de agosto, y la fecha estimativa de la firma del contrato de la licitación que está en proceso sería a partir del 7 de septiembre.
La primera pregunta es ¿por qué no se hace hasta esa fecha estimativa? Hay un problema administrativo de fraccionar en días, para no tener días sin servicio .Lo otro es que aprovecho de felicitar la presentación que se hizo, bastante completa tenía hartas dudas, pero las dejé para una reunión probablemente bilateral, entonces en la presentación también había un proceso de levante de basura al campamento que también termina el 30 de junio, ¿eso no se va a solicitar ampliación?

Responde el Director de Gestión Ambiental(s) don Jaime Mardones; le respondo la primera pregunta; sabemos que termina el 31 de agosto la solicitud actual, no podemos hacerla más y ajustarla a la fecha porque la Ley nos da un tope de 1.000 UTM y esas 1.000 UTM nos da justamente para estos dos meses y aun así ajustado a lo que nos han reducido en la conversación con la empresa y lo permitan, al momento de hoy día, dada la situación y el estado en el cual nosotros asumimos la dirección mediante la herramienta administrativa, de esta forma debemos resolver y nos da un aire para llegar al 31 de agosto, y tal vez esa semana sí tendremos que sacar a todo el contingente, y todos los equipos saldremos a limpiar las ferias y lo haremos, pero esa es la respuesta.

Agrega José Pérez- funcionario de abastecimiento-, muy buenas tardes, para complementar un poco el tema de la licitación, la fecha estimadas de adjudicación y contrato son estimadas, esto qué quiere decir, que si nosotros al momento de la apertura logramos una evaluación rápida, y si hay propuestas obviamente, y el concejo las aprueba, se envía nuevamente esta propuesta de adjudicación a Contraloría, si Contraloría responde en unos tiempos óptimos, nosotros en ese momento, podemos acelerar los procesos porque son internos, esto quiere decir que tanto el contrato, la adjudicación, la emisión de la orden de compra, nosotros podemos acelerar el proceso administrativo, por eso esas fechas son estimativas o sea nosotros a esa fecha es el tope legal que tenemos, nosotros podemos llegar un poco antes, entonces tengan la certeza que todo el equipo de trabajo va a ser todo lo posible, lo humanamente posible, de llegar antes a la fecha para que no suceda lo que se está hablando en esta mesa.

Responde el Director de Gestión Ambiental(s), don Jaime Mardones; respondiendo a la segunda pregunta del concejal, el tema de los campamentos se resuelve mediante la ampliación del contrato vigente de recolección de residuos que

tiene el mismo tenor, y es el mismo servicio que se presta mediante Ley del lobby nos reunimos con la empresa, se le plantea esta opción y ellos aceptan prestar el servicio del levante o de las bateas del campamento mediante la ampliación de su contrato vigente, por eso de esa forma lo resolvemos mientras avanza el proceso licitatorio y qué es lo que todos queremos que se trabaje mediante las licitaciones y sean exitosas y no tengamos que estar constantemente con los tratos directos o resolviendo en este marco, no sé si respondo a su pregunta.

Concejala señorita Castro Tobar consulta; Me gustaría que me explicara la directora jurídica el Memo N°1000/0333, porque me surgen algunas dudas en los párrafos finales. Aquí habla del numeral 10 -y estoy completamente de acuerdo que es textual lo que dice por lo señalado por ustedes-, pero también tenemos el artículo 12 que habla de que la renovaciones solo se podrán establecer por una vez, entonces una cosa no discrimina la otra de acuerdo al criterio que yo entendí al leer esta normativa, y segundo los dos párrafos, ella se refiere efectivamente al párrafo que ustedes están argumentando para poder ampliar este contrato, habla de una nota al final, bueno los dos últimos párrafos hablan no sé de qué documento, no sé si nosotros tuvimos acceso al 900/331 que habla de un proceso responsabilidad administrativa, en donde señala -no sea a qué se refiere y segundo de que dice la nota-, se previene que el presente informe sugerencia, respuesta, consulta no sé lo que es esto, pero lo más importante es el fondo que no lo entiendo, dado que arriba me sugiere que está ok, y después me hice que a la luz de los antecedentes no corresponde ningún caso autorización para realizar del acto que se trata, entonces no logro entender.

Directora Jurídica (s) doña Tamara Gómez Tabilo, plantea que quería decir algo antes, pero se remitirá a la consulta principalmente, cuando se habla de los últimos dos párrafos, hemos escuchado al director subrogante de la Dirección de Gestión Ambiental contándonos de varias irregularidades que desconocíamos como parte de este municipio, por lo tanto se deja establecido, que si esta contratación directa producto de varias otras contrataciones directas que se han generado en Gestión Ambiental nos resultara de alguna manera legal, ella tiene la facultad exclusiva y excluyente para perseguir todo lo administrativo, penal, civil y las responsabilidades que le quepan a dicho funcionario. En cuanto a la última nota -y esto es un informe-, también es una sugerencia, respondiendo a una consulta que nos hace la dirección de Gestión Ambiental, donde dejamos claro que nosotros respondemos como Jurídica con los antecedentes tenidos a la vista, nada más que eso, no podemos decir, no estamos diciendo que no, sino que nosotros decimos que se puede en el párrafo anterior a través del reglamento 250 de la Ley de compras públicas en su numeral en el artículo número 10 número 7 letra A que se puede ampliar este contrato, y sí se puede hacer de una forma sucesiva siempre y cuando lo permita el monto disponible y es el caso y también la factibilidad del mismo, no sé si responda su consulta.

Concejala señorita Castro Tobar señala; que acá señala dice que en ningún caso corresponde a una autorización para realizar el acto del que se trata, ¿a qué se refiere con eso?

Directora Jurídica (s) doña Tamara Gómez Tabilo; explica que como Dirección Jurídica, no damos autorización, nosotros solamente informamos, damos opiniones, legalmente la Ley nos dice que apoyemos jurídicamente a otras direcciones en materia jurídicas, por lo tanto, la autorización que queda establecida no la damos nosotros, sino que ustedes a través de este concejo. Por los antecedentes vistos que nos entregó el director(s) para dar el pronunciamiento jurídico. -Y si me permiten complementar respecto al relato que nos da el Director de Gestión Ambiental(s)-, contarles que efectivamente el 22 de noviembre se ingresó la solicitud de pedido para la licitación que estamos hablando hoy día, y respecto de ella la persona que estaba a cargo de la misma nos dijo a Jurídica y a Secplan que el levante de ferias era similar al de recogida de residuos domiciliarios, que por Ley tienen que pasar por toma de razón, por lo tanto jurídicamente nos pusimos de acuerdo con Secplan y lo mandamos a la Contraloría, eso generó un largo tiempo en que la Contraloría finalmente nos dijo no se preocupen, esto es feria, no tiene nada que ver uno con lo otro, nos quedamos con la respuesta y ya no la mandamos nunca más a toma de razón y es por eso que también se demoró la licitación, lleva su demora es todo lo que puedo señalar.

Concejala señorita Tapia Gómez; yo, tengo varias dudas al respecto, ya que aquí se nos presenta la ampliación del contrato, pero el contrato varía en su monto, se reduce el monto del cobro mensual, jurídicamente podemos hacer una ampliación de un contrato donde se reduce el monto, porque entendiendo que el artículo 250 en su articulado 12, hablando sobre el tema de las renovaciones, señala que esto sí se puede hacer ¿verdad? pero tienen que haber algunas cláusulas al respecto.

Directora Jurídica (s) doña Tamara Gómez Tabilo expresa que los contratos son la voluntad de las partes, por lo tanto tenemos la voluntad colegiada perteneciente al municipio, y también otra que es la del proveedor, que probablemente también pertenece a varias otras personas. Cuando decimos que solo tenemos 1000 UTM, son 1000 UTM, a lo mejor tendríamos que sacar la pala y el camión antes, si es que la empresa no nos hubiese aceptado este monto, pero lo aceptó y nos deja con la brecha de 7 días máximo para poder firmar el contrato y que como es una voluntad de las partes y estamos de acuerdo si es que ustedes llegasen a aprobarlo, no habría inconveniente y sería completamente legal, de acuerdo al artículo 1545 del código civil.

Concejala señorita Tapia Gómez; pero me quiero devolver al artículo 12, del Decreto Supremo N°250 -o sea perdón sí- porque ahí señala que las entidades no podrán suscribir contratos de suministro o servicios que contengan cláusulas de renovación a menos que existan motivos fundados en dicho documento, el contrato anterior no tiene la cláusula, no está elaborado con esa cláusula por ende como no está elaborado en el contrato, no podemos hacer la ampliación por eso le pregunto jurídicamente.

Directora Jurídica (s) doña Tamara Gómez Tabilo; informa que jurídicamente este servicio es indispensable para el municipio, el contrato anterior se basó en la emergencia sanitaria, emergencia sanitaria que gracias a que tenemos este levante de feria no ha continuado y por la pandemia que también cada vez está más lejos, se levantó alerta sanitaria y hoy día solo estamos con la meteorológica y respecto de

ampliarlo por las necesidades del servicio y ser indispensable para el mismo no caería en ninguna irregularidad en firmarlo, a menos en suscribirlo, a menos que un ente superior nos dijera que el levante de feria no es indispensable para el servicio.

Concejala señorita Tapia Gómez; sí, pero mi consulta no va desde el punto de vista indispensable, porque sé que algo que se tiene que hacer, el tema es que no estamos cumpliendo con el artículo 12 sobre la renovación, porque en el contrato anterior no se quedó establecido que se podía ampliar entonces ahí estaríamos faltando al 250.

Directora Jurídica (s) doña Tamara Gómez Tabilo; claro, lo que pasa es que estamos haciendo una interpretación muy restrictiva en cuanto a lo que es renovación y ampliación la renovación se entiende por todos los meses anteriormente al contrato de igual forma con las mismas cláusulas y el mismo valor en cambio, esa es la renovación, la ampliación tiene otros términos que son los que ya estableció el Director de Gestión Ambiental.

Agrega José Pérez, para aclarar un poco el punto de la norma del Decreto N°250, las renovaciones tienen que ver con las cláusulas que vienen desde las bases de una licitación, en este caso viene desde un trato directo, que viene desde un contrato, lo segundo, el artículo 10, punto N°7 letra A, solamente permite la ampliación del plazo y que este monto no supere la 1.000 UTM mientras se tenga un proceso de licitación en curso, por tanto nosotros estamos cumpliendo en estos momentos con toda la norma vigente, y no tiene que ver con una renovación del contrato, porque no estamos renovando nuevamente este contrato, solamente estamos ampliando un plazo solamente por dos meses, que es lo que dice el artículo 10 punto N°7 letra. No se está invocando la renovación de este contrato, solamente se está evocando a la ampliación, son dos conceptos muy distintos en el articulado, porque la renovaciones son cuando tú estás exponiendo en la base de licitación o en el caso si tú no las expusiste, tú tienes también un método de cómo realizar esa renovación, pero este no es el caso, este solamente es la ampliación por un plazo acotado de tiempo y que mantiene las mismas condiciones del contrato original.

El Abogado Fernando Lopez agrega, quería complementar su consulta también, cuando hablamos de renovación, hablamos de novar, la novación es un modo de distinguir las obligaciones, cuando yo renuevo algo, hago algo nuevo, es un nuevo contrato, lo que estoy haciendo acá es una prórroga de un contrato, la ampliación puede definirse también como prórroga, qué significa prórroga; hacerlo dentro del plazo que determina el contrato y la Ley establece claramente, la Ley en comento, establece claramente que debe tener para su aprobación el carácter de indispensable, no habla de emergencia, habla de indispensable, ergo, la función de limpieza y levante feria es indispensable, por consiguiente por sí misma el fundamento radica en su carácter que acabo de señalar precedentemente. Segundo punto, con respecto a lo que establecía mi colega, Tamara, recalco el punto de que existan responsabilidades en caso de que se siga con el trato directo, porque la Ley establece en su artículo 8 del reglamento derechamente la obligación de nosotros de poder hacerlo a través de licitación pública es un (inaudible), licitación pública, contrato directo o trato directo, si no se hace eso -después me hace la consulta por

favor porque estoy súper concentrado lo que estoy haciendo esperemos un momento para terminar mi palabra- entonces en base a eso la Ley establece también que tampoco estamos obligados nosotros como municipalidades, fuerzas armadas y orden de seguridad hacer convenio marco, por ende podemos hacerlo voluntariamente o derechamente hacer la licitación pública o derechamente llegar al trato directo, pero no es la idea principal, no es lo principal el trato directo, lo principal es la licitación pública que está plasmado derechamente aquí buenamente que me acaba de preceder.

Concejala, señorita Castro Tobar interpela al abogado Fernando López, usted habla de licitación pública, y se pasa a trato directo y entre medio ¿no hay una licitación privada? punto1, y punto 2, el artículo 10 y la letra que ustedes están señalando, no queda claro, si estamos todos de acuerdo con que es una contratación indispensable, cierto?, porque una cosa no quita la otra que es, insisto, el artículo 12 que habla de la renovaciones, porque aquí de igual forma es que ustedes le llamen ampliación de contrato por dos meses, que le llaman ampliación para no llamarle renovación y para no caer en esta cláusula, a mi juicio .....habla fuera de micrófono la Administradora sra. Verónica Montecinos- ... continua la concejala Castro Tobar; estoy hablando yo estimada señora, sabe que,... no vale la pena hablar en este concejo, de verdad que las faltas de respeto, las insolencias, la verdad es que me sobrepasa.

Interviene Concejala señorita Osorio Oviedo; planteando que no le queda claro. que al ser una ampliación, ósea vendría a ser como una extensión, seguimos con el mismo monto o cambiamos el monto, eso es lo que no me queda claro y si al cambiar el monto está Ok o no.

Responde el Director de Gestión Ambiental don Jaime Mardones; concejala, buenas tardes, el monto de hecho disminuye porque tenemos que ajustarnos a las 1.000 UTM.
La alcaldesa Lorena Facuse Rojas agrega, se amplía en 1000 UTM más, pero el costo del servicio es el que disminuye, pero sí es una ampliación, el costo se ajustó a lo que la Ley permite en la ampliación, no sé si responde su pregunta.

Al no haber más consultas, se somete a votación la moción.

ACUERDO Nº 326

El Concejo Municipal aprobó por mayoría, con el rechazo de la concejala señorita Castro Tobar y la abstención de la concejala señorita Tapia Gómez, la Ampliación del Contrato a la Empresa Crecer de Levante de Ferias Libres por un período de dos meses por un monto equivalente a 1000 utm.

Fundamentos

De la concejala señorita Castro Tobar;

- Primero señalar que lamentablemente uno acá en este concejo no puede consultar, no puede exponer, no puede hacer nada, estamos censurados por

opiniones personales de la doña acá presente, donde no da argumentos jurídicos, donde no da argumentos legales, se jacta de ser abogada y argumentos legales, cero, habla desde su odio no sé qué cosa, respecto de los fundamentos que dan los abogados la verdad es que dejan bastante que desear, por lo tanto más confundida me ponen, respecto también del Decreto 250 habla del artículo 49 que dice que independientemente de lo que aparezca acá cualquiera de los argumentos del artículo 10 deben ser con una resolución fundada, resolución fundada que no he visto, que no he tenido a la vista, así es que por lo tanto al faltar los antecedentes y al emitir opiniones los abogados, opiniones jurídicas que no me satisfacen a eso se debe mi rechazo.

De la Concejala señorita Tapia Gómez;

- Bueno, mi abstención es porque no podía rechazar este contrato que es sensible, pero mi obtención va en un resguardo jurídico, y me resguardo bajo el Memorándum N°1333/2023 de la Dirección Jurídica, donde en su último párrafo se señaló aquí al respecto en lo que establecía, y bajo esta fundamentación, yo me abstuve.

3.- El Aporte Municipal al Proyecto de Conservación del Paseo Peatonal de la Población Raúl Silva Henríquez

La alcaldesa señorita Lorena Facuse Rojas, presentó ante el Concejo Municipal para su discusión, a través del profesional de la Secplan, don Darko Venegas, quien presenta y expone a la comunidad el proyecto, y el detalle lo que se tiene que votar.

Se solicita autorizar el aporte municipal para el proyecto conservación paseo peatonal población Raúl Silva Henríquez, -en sus manos deberían tener una minuta que enviamos durante la semana-, el proyecto es bien sencillo está se enmarca dentro del programa de espacios públicos de Minvu, y se emplaza en la Unidad Vecinal N°33, en la población Raúl Silva Enríquez, entre avenida Lo Errazuriz y Santa Corina, en la parte Nororiente de la comuna. El proyecto contempla la intervención de todo el paseo peatonal, básicamente es llevarlo a fojas cero. Contempla la intervención a nivel de pavimentos y a nivel de equipamiento, interviniendo el área de maicillo, el área verde, y en equipamiento la instalación de escaños, basurero, juegos infantiles en las plazoletas que se ubican en ese paseo peatonal, aproximadamente se intervendrá 2.350 metros cuadrados en la renovación. El programa financia 216.000 millones de pesos -nosotros estamos terminando el presupuesto y lamentamos que no sea más- resolución del programa exige que el municipio haga un cofinanciamiento de un 3% de esos 216 que equivalen a $6.480.000.

La alcaldesa, Sra. Lorena Facuse Rojas agrega; con respecto a este punto está para poder ejecutar este proyecto que es financiado por el Minvu, por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se requiere que sea cofinanciado y que el municipio financie un 3% del proyecto es la única forma que podríamos hacerlo por base, por ley, eso es lo que se viene a solicitar al concejo municipal, la aprobación

de poder financiar y poner el aporte que nos exige el Minvu, para la realización de este proyecto.

Don Darko Venegas de la Secretaria de Planificación, destaca que para poder presentar la postulación se debe contar con la autorización del aporte del Concejo, por el monto definidos para cada comuna y en el caso de Cerrillos le corresponde un 3% que representa el valor de $6.480.000.

Concejala señorita Tapia Gómez; una opinión, me alegra mucho que estén trabajando en esta postulación a proyecto porque es una demanda súper sentida de la Raúl Silva Henríquez, entendiendo que el monto del proyecto son 216 millones de pesos y el compromiso municipal es súper poquito, porque son 6 millones 480, entonces obviamente el presupuesto que tenemos que aportar es muy poquito para el tremendo recuperación de espacio que vamos a tener ahí, yo sé que la gente va a estar muy contenta en la Raúl Silva Henríquez respecto a esto, así que mi consulta es una vez que esto se postule cuánto, si nos adjudicamos el proyecto, cuánto es el tiempo más o menos y realizado ya el resultado después como en ejecución.
Don Darko Venegas responde que la ejecución del proyecto está contemplada en aproximadamente 4 meses de ejecución, es lo contemplado en el proyecto.

Al no haber más consultas, se somete a votación la propuesta

ACUERDO Nº 327

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad, La autorización del Aporte de $6.480.000 al proyecto de conservación paseo peatonal Raúl Silva Henríquez.

La alcaldesa señorita Lorena Facuse, agradece a los equipos, hemos estado fortaleciendo mucho la postulación a proyectos, ya que estábamos muy débiles en eso y sobre todo en la recuperación de espacios públicos, con todo lo que estamos viviendo en la comuna y que sabemos sobre todo en el sector de Lo Errázuriz y la Cardenal Silva Henríquez. Así que muchas gracias y necesitamos muchos proyectos de este tipo, muchas gracias también al concejo municipal por la voluntad de poder aprobar este aporte.

4.- Renovación de Patentes de Alcoholes Correspondiente al Segundo Semestre

La alcaldesa señora Facuse Rojas, presenta ante el Concejo Municipal, para su discusión a través de la Jefa del Departamento, Sra. María Paz Bustamante quien presenta y expone sobre el tema.

Buenas tardes, como todos los años estamos en el proceso de preparación del pago del segundo semestre 2023 de las patentes de la comuna, dentro de las cuales evidentemente tenemos que incorporar el rol de alcohol, pero previamente estas deben ser renovadas por una propuesta de la alcaldesa y acuerdo del concejo, a su vez se requerirá una opinión de las juntas de vecinos de la comuna, hicimos nosotros una preparación de la situación actual de las patentes

de alcohol durante este semestre -para conocimiento de ustedes que entiendo que el oficio fue entregado-, pero- en resumen el primer punto que se evalúo fue el hecho de consultar al Juez de Policía Local respecto de si hubiesen locales o establecimientos clausurados por sanciones a la Ley de alcohol, quien nos responde mediante Oficio N°1200/65, que durante el período no hay sanción de clausura para ningún establecimiento. Lo cual nos permite la renovación del listado de las patentes de alcoholes que vamos a acompañar para renovar.

El segundo punto que hicimos fue consultar a todas las juntas de vecinos la opinión, la única junta de vecinos que nos respondió este semestre fue la junta de vecinos Nuevo Milenio y nos señala que no tiene reclamos de los vecinos respecto de su jurisdicción

El tercer estudio que hicimos fue solicitar a todos los contribuyentes titulares de patentes de alcohol, la presentación de tres documentos que deben mantenerse vigentes para obtener patente de alcohol, los cuales fueron:

.- El certificados de antecedentes, el certificado de residencia y una declaración jurada, en donde ellos deben señalar que no se encuentran afectos a las inhabilidades del artículo cuarto de la Ley de alcohol. La cual se refiere a:

Que no son Empleados Públicos, ni Fiscales, entre otros.

En el listado que se les acompañará y que se solicita los roles de alcohol a renovar, presentan todos los antecedentes requeridos.

Respecto de la situación de patentes otorgadas en la comuna actualmente, para datos de ustedes para la toma de decisión, les puedo contar que la categoría "A" depósitos de bebidas alcohólicas actualmente contamos con 100 patentes vigentes, en la categoría "C" que corresponde a restoranes tenemos 41 patentes vigentes, la categoría "A" que es de Pub, taberna, bares tenemos 5, la categoría "F" que es de expendio de cervezas y sidras de 9, en la categoría "H" tenemos 8 que es de mini mercados y estamos en cero porque vamos a solicitar este semestre no fueron cancelados la que estaba disponible la "J" que es de bodega y distribuidoras tenemos 15, "P" que es de supermercados tenemos 9, en total tenemos actualmente funcionando en la comuna con patente de alcohol 187 registros de estas, cuatro son de categorías restringidas la categoría A, E, F y H, la categoría "A" de depósitos estamos sobrepasados en 56 las autorizadas, sin embargo la Ley señala que hay ciertas características o inhabilidades o estudios que hay que hacer cada semestre para no renovar, pero no se pueden quitar así como así. En el tiempo hemos ido disminuyendo y estamos tratando de ajustarnos a lo autorizado en su minuto por la Intendencia estamos esperando que llegue de la delegación la nueva cantidad asignada para el municipio o para la comuna, del resto tenemos disponibles y en la categoría H de mini Market estamos a ras, eso es como bien rápido por la hora. El informe que tienen a la vista hace un par de semanas, así que me imagino que tienen consultas, yo las respondo.

En el contexto de esta solicitud, de esta presentación en donde la alcaldesa requiere del acuerdo del concejo para renovar, pero también lo requiere para caducar patentes que no hayan cumplido con estos requisitos, y en el listado que les voy a adjuntar hay cuatro patentes de las que vamos a solicitar su no renovación, dos que son roles de restaurant que dejaron de funcionar por lo tanto no están ejerciendo la actividad, a pesar de que cuentan con todos sus papeles vigentes realmente ellos no continúan funcionando, la otra es una categoría K que es de una Importadora que por un lado no ha pagado la patente del primer semestre del 2023, por lo tanto ya no está en condiciones de ser renovada, sin embargo

también el contribuyente fue contactado y no está realizando la actividad y la otra que es un caso muy emblemático cierto es el rol 40667 de la empresa Action, que seguramente ustedes lo conocen por el Reloco, que estaba aquí en Pedro Aguirre Cerda, se acuerdan, por varias varios semestres teníamos el problema de ruidos molestos y finalmente no lograron regularizar su situación, tenían ampliaciones que no estaban acordes a la recepción final, y en el periodo que se les solicitó no cumplieron, por lo tanto a ellos se está solicitando por incumplimiento la **"no renovación"** y esas serían las cuatro que yo especifico porque las demás están todas cumpliendo con todas las exigencias de la Ley 19.925.

Les entrego un documento, es lo mismo que mandamos en el Oficio, para aclarar, los mismos, solamente que se separan las cuatro que solicitamos una renovación como punto distinto de la renovación.

Concejal señor Leiva Godoy; evidentemente nosotros no vamos a disponer, los que estamos por streaming de la información separada por los que no se renuevan, porque la están entregando en este momento la Directora primero eso, entonces confiamos en su descripción, en ese sentido la única duda que tengo que acción de ¿qué categoría es?

María Paz Bustamante la Jefa del Departamento responde, Categoría I que es un restaurante de turismo es una como subcategoría pero es de restaurant finalmente.

Concejal señor Leiva Godoy; Entonces estaríamos votando por 183 patentes ¿sí? Que son las 187 del total menos las cuatro que está sugiriendo no renovación.

María Paz Bustamante la Jefa del Departamento responde, No, 187 porque la I que yo puse en el listado que dice cero en el informe y k 0 esas dos no estuvieron vigentes en el primer semestre 2023 por incumplimiento, en cambio las otras dos que sí están, en el fondo son 185, porque son dos que a pesar de que estuvieron vigentes en el primero del 2023 ahora ellas no están funcionando o no van a funcionar para el segundo semestre.

Concejal señor Leiva Godoy; en su Ordinario N°404/83/2023 hay un error que puede ser importante en el sexto párrafo que le voy a leer dice: *a la fecha de este informe solo hemos recibido respuesta de la junta de vecinos Nuevo Milenio dice quién señala que tiene reclamos de los vecinos de su jurisdicción,* pero es totalmente lo contrario de acuerdo a los antecedentes que nos presentó y de acuerdo a eso marca una diferencia igual importante.

María Paz Bustamante la Jefa del Departamento responde, le pido todas las disculpas me comí una palabra demasiado importante. "Quién señala que NO tiene reclamos" de todas maneras se adjuntó el oficio de la junta de vecinos.

Concejala señorita Tapia Gómez; me declaro ignorante en el tema de patentes, pero me gustaría saber si esto lleva algún informe jurídico, como para nuestra votación, porque acá se nos entrega un listado en Excel, pero no viene

ningún documento por rol, entonces cómo tengo la certeza de que cumple con el certificado antecedentes, con el certificado de residencia, con la declaración jurada.

María Paz Bustamante la Jefa del Departamento responde, nosotros tenemos el archivador con la presentación, nosotros por supuesto informamos en este listado y por eso les pedimos y de hecho en el Oficio les pedimos que nos dejen que los contribuyentes presenten hasta el último momento, mandamos el documento y nosotros asumimos la responsabilidad de declararles a ustedes y que cuando le entregamos este listado estos fueron todos los que presentaron los tres documentos si no presentaran documentos nosotros no los presentamos para solicitar su renovación, por ejemplo: el semestre pasado Acción no presentó y por lo tanto nosotros no lo pasamos a renovación de todas maneras, los antecedentes nunca son solicitados, pero nosotros tenemos los archivadores preparados y disponibles en cualquier momento. Si usted lo quiere revisar, si gusta se los mando a buscar o se lo llevo a su oficina, si usted quiere hacer una revisión, ahora respecto del otorgamiento de las patentes de alcohol, estas todas siempre antes de pasar por concejo pasan primero por jurídica, donde se revisan todos los antecedentes, luego se pasan al concejo municipal para que se otorgue la patente, en esta ocasión es solo su renovación y por lo tanto implica que se mantienen las condiciones con las cuales fueron otorgadas la primera vez, salvo el certificado antecedentes que vence por ejemplo o que haya cambiado de trabajo la persona es lo que cambian local sigue siendo el mismo no sé si me entiende.

Concejala señorita Tapia Gómez; por qué lo pregunto, porque en otros municipios se entrega como el juegos completo, así como cuando los niños postulan a una beca y se adjunta todos los antecedentes para nuestra revisión, yo pediría que se nos pudiera hacer para próxima votación hacer llegar la documentación por cada contribuyente, o sea por cada patente porque al final es como votar a la buena fe en este espacio político jurídico, donde nos norma la ley entonces por eso pido que para próximas votaciones pudiéramos contar con antecedentes.

María Paz Bustamante la Jefa del Departamento responde, los antecedentes como le explico, los tenemos, los dejamos disponibles al momento de la votación por si ustedes lo quieren ver, están disponibles y no hay ningún problema, nosotros lo mantenemos como los concejales lo han solicitado, de hecho hay algunas municipalidades en donde ni siquiera piden antecedentes, sino que preguntan si hay alguna situación efectivamente, pero en el fondo es facultad de ustedes solicitar lo que estimen más conveniente que nosotros hagamos para la presentación, así que si para el próximo periodo usted lo solicita en pendrive o archivo digital encantada de mandar lo requerido.

Administradora Municipal Verónica Montecinos, solo para que quede también, este último, estos cuatro que ya no van a renovación, ¿no fueron enviados a los concejales antes? para transparentar todo, porque aquí están los vigentes y aquí van todos por qué no se envió al tiro este, pregunto, para transparentar, para que la concejala, las concejalas, queden sobre toda la señora Orfilia, que veo que ella es muy aguda con sus intervenciones, para que también quede conforme ¿Por qué no se envió antes?

Responde la Sra. María Paz Bustamante, Jefa del Departamento, porque en el Oficio se expone, entiendo que la vez pasada también en el concejo -lamentablemente- los contribuyentes se demoraron mucho de hecho, y que no corresponde, en muchos casos terminamos yendo a su negocio uno por uno. Y la respuesta es, señora sabe que se le olvidó el papel, y terminan llegando en la mañana misma del concejo. Entonces la verdad es que por dar la facilidad, y la mala costumbre de los contribuyentes, porque es su obligación. Nosotros mandamos por carta certificada como en el mes de abril, de todas maneras tiene que estar la solicitud de pedido, no recuerdo la fecha pero con varios meses de anticipación la carta se envía a el rol vigente, lo informamos para que los concejales vean o si quieren saber de algún paso en particular. Muchos tienen conocimiento por supuesto de algunas zonas especiales o alguna denuncia de algún vecino cierto que quieran saber, entonces nosotros le mandamos el rol vigente pero es un rol vigente que no está separado por para renovar y no renovar, entonces eso casi lo hacemos. Hoy en la mañana o las mañanas antes del concejo municipal para darle el máximo de tiempo a la gente, a los contribuyentes para otorgar y eso ha sido a petición a ver en otro semestre o año también pasaba de que veníamos al concejo primero por 10 después presentaban veníamos y veníamos por 30 y después al final terminábamos el día antes de que se renovara terminábamos por ejemplo el día 30 de junio solicitando por favor que el concejo renovara una que trajo los papeles, y que están en su derecho, además mientras estén en el plazo están en el derecho de solicitar su renovación, entonces al final era una molestia, un tiempo innecesario en ocupar para renovar unos poquitos en un montón de concejos. Entonces al final mandamos el oficio con toda la información del rol vigente al momento de que estamos haciendo la evaluación, pero le damos la oportunidad a los contribuyentes hasta el último minuto, para pasarlo todo el rol solamente por un concejo, y de hecho lo mencionamos en el oficio. Recuerdo que el semestre pasado también la concejala Roxana me hizo el mismo alcance y yo le comenté de que lo pongo en el oficio que se mandará y que se presentará al momento del concejo, justamente para que lo sepan y si tienen cualquier cosa que quieran saber del rol que les estamos mandando, del rol general o un caso en particular, que quieren que nosotros entreguemos algún informe o algún dato que quieran previo, esa es como la idea pero la verdad es que una mala costumbre que tenemos en los contribuyentes.

Administradora Municipal Verónica Montecinos, solo para contestarle a la concejala, porque la concejala dice si se debe tener un informe jurídico a la vista?. El informe jurídico nace cuando nace la petición de la patente, luego de eso las revisiones y para saber si está en regla o no, es competencia del departamento de patentes comerciales a través de sus fiscalizadores y estar ahí en permanente vigilancia de que esté todo esté en regla, pero se pronuncia la dirección jurídica en la primera oportunidad.

Al no haber más consultas, se somete a votación la propuesta

ACUERDO Nº 328

El Concejo Municipal aprobó por mayoría, con la abstención de la concejala señorita Tapia Gómez, la Renovación de 185 Patentes de Alcoholes correspondiente al segundo semestre del 2023 y la caducidad de cuatro patentes las que están incorporadas en el listado entregado en el anexo.

Fundamentos

De la concejala señorita Tapia Gómez;

- Yo me abstengo por la simple razón de no contar con toda la documentación a la vista para tomar la mejor decisión, y porque se nos entrega el anexo ahora en el momento del concejo, así que por eso me abstengo.

La alcaldesa señorita Lorena Facuse indica, quiero pedirle a la señora María Paz, que para la próxima vez se entregue cómo pide la concejala, y podamos mandarle a todo el concejo en forma digital la documentación lo más completa posible.

Siendo las 18:10 horas se da por terminada la sesión.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

GEORGINA MARÍA ZAMORANO JARA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA